



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2014060273)*

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación de personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, está llevando a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Dicha reordenación se concreta en la amortización de una plaza denominada "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria III" de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de estos Servicios Centrales y en la creación de una plaza denominada "Técnico Superior Área Jurídica" adscrita a la Secretaría General General de este Organismo Autónomo.

Ello conlleva modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo, en el sentido de adicionar una nueva función sobre la que se sustente la plaza de "Técnico Superior Área Jurídica".

Por otra parte se modifica la ubicación de la plaza singularizada denominada Técnico Superior de Asistencia Sanitaria VII, adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que pasa a ubicarse en Badajoz.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

### RESUELVE:

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de adicionar una nueva función según figura en Anexo I.

Segundo. Modificar la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Ge-



rencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza según figura en Anexo II y en amortizar la plaza que figura en Anexo III.

Asimismo se modifica la ubicación de la plaza singularizada "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria" que pasa a ubicarse en Badajoz.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



**ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PLAZAS SINGULARIZADAS  
ANEXO I**

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MÉRITOS
			CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	
TECNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA	A/A1	24	(38)	(39)	

**RELACION DE CLAVES**

- (38) CUALQUIER CATEGORIA DE PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTION Y SERVICIOS ADSCRITO AL GRUPO A
- (39) EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA CENTRALIZADA EN ORGANISMO AUTONOMOS SANITARIOS



PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS  
ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- SECRETARÍA GENERAL						
C. DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	PR	GRUPO	NIVEL	MERITOS
39.02	952710001	TECNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA	C/NI	A/A1	24	
						REQUISITOS
						CATEGORIA/ESPECIALIDAD
						GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA
						TITULACION
						EXPERIENCIA (38)

ANEXO III

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA						
C. DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	PR	GRUPO	NIVEL	MERITOS
39.04	954110006	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA III	C/NI	A/A1	24	
						REQUISITOS
						CATEGORIA/ESPECIALIDAD
						(18)
						TITULACION
						EXPERIENCIA (12)
						(17)

RELACION DE CLAVES

- PR: CONCURSO/NUOVO INGRESO
- (12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA
- (17) EXP. EN COORDINACION E IMPLANTACION DE PROGRAMAS/ CARTERA DE SERVICIOS DEL SES/ GESTION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ATENCION SANITARIA
- (18) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO
- (38) EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA CENTRALIZADA EN ORGANISMOS AUTONOMOS SANITARIOS

• • •